el documento nacional de identidad número 17.695 246, debe entenderse rectificado por el documento nacional de identidad número 17.693.246.

Doña Catalina Aguiló Rado, con fecha de nacimiento 24 de julio de 1960, que aparece en la resolución definitiva con el documento nacional de identidad número 43.004.996, debe entenderse rectificado por el documento nacional de identidad número 43.004.796.

Ciencias Naturales

Doña Encarnación Martín Martín, documento nacional de identidad número 71.257.545, que aparece en la resolución definitiva con fecha de nacimiento 99 99 99, debe entenderse rectificado por la de 27 de julio de 1959.

Don Alfredo Hidalgo Marco, documento nacional de identidad número 51.977.448, que aparece en la resolución definitiva en la asignatura de Física y Química, debe entenderse rectificada por la asignatura de Ciencias Naturales, debiendo actuar ante el Tribunal número 3.

16575 *RESOLUCION de 16 de julio de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hacen públicos los anexos I y II en la asignatura de «Dibujo» que por error no figuraban en la Resolución de 5 de julio de 1984, que publicaba la lista provisional de Profesores agregados de Bachillerato accedidos al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel por concurso de méritos.*

Advertido error en los anexos I y II de la Resolución de 5 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se hacía pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos convocado por Orden de 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Hacer públicos los anexos I y II en la asignatura de «Dibujo» que por error no figuraban en la Resolución de 5 de julio.

Los Profesores incluidos en los citados anexos se atendrán a lo dispuesto en la Resolución de 5 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Lo digo a V. S.

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Director general, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO I

Relación de Profesores agregados que han obtenido plaza en el concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Instituto Nacional de Bachillerato

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Asignatura: «Dibujo»

González Garrido, Manuel. Número de Registro de Personal: A48EC007025. Baremo: Apartado 1, 0,0000; apartado 2, 0,0000; apartado 3, 2,7900; apartado 4, 7,5000; apartado 5, 1,2000. Puntuación total: 11,7900. Destino: Centro mixto. Localidad: Gijón-Roces, provincia de Asturias.

González González, Juan Ramón. Número de Registro de Personal: A48EC011095. Baremo: Apartado 1, 0,0000; apartado 2, 0,0000; apartado 3, 3,9300; apartado 4, 5,7500; apartado 5, 1,2000. Puntuación total: 10,8300. Destino: Centro mixto. Localidad: Los Realejos-Tenerife, provincia de Tenerife.

Corral Sobrino, Jesús. Número de Registro de Personal: A48EC-027671. Baremo: Apartado 1, 4,0000; apartado 2, 0,1000; apartado 3, 3,4200; apartado 4, 2,5000; apartado 5, 1,0000. Puntuación total: 10,0200. Destino: Centro, «Claudio Moyano». Localidad: Zamora, provincia de Zamora.

ANEXO II

Relación de Profesores agregados que han obtenido plaza en el concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Instituto Nacional de Bachillerato

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Asignatura: «Dibujo»

Ripoll Solé, Josefa. Número de Registro de Personal: A48EC011111. Baremo: Apartado 1, 4,0000; apartado 2, 0,0000; apartado 3, 3,2700; apartado 4, 4,2500; apartado 5, 1,1000. Puntuación total: 11,9450. Destino: Centro, «Gaudí». Localidad: Reus, provincia de Tarragona.

López de Rego Fernández, Gloria. Número de Registro de Personal: A48EC011150. Baremo: Apartado 1, 0,0000; apartado 2, 1,0000; apartado 3, 4,0400; apartado 4, 4,7500; apartado 5, 1,1000. Puntuación total: 10,2650. Destino: Centro mixto. Localidad: Sant Vicenc dels Horts, provincia de Barcelona.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Asignatura: «Dibujo»

González de San Rom Sáenz de Ugarte, Miguel Angel. Número de Registro de Personal: A48EC020714. Baremo: Apartado 1, 4,0000; apartado 2, 3,0000; apartado 3, 2,0900; apartado 4, 3,5000; apartado 5, 1,1000. Puntuación total: 12,9400. Destino: Centro, «Federico Baraibar». Localidad: Vitoria, provincia de Alava.

CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE GALICIA

Asignatura: «Dibujo»

Anido Adega, Raimundo Manuel. Número de Registro de Personal: A48EC023826. Baremo: Apartado 1, 0,0000; apartado 2, 2,5300; apartado 3, 5,0000; apartado 4, 2,2500; apartado 5, 1,1000. Puntuación total: 10,0050. Destino: Centro, «Santiago Basanta Silva». Localidad: Villalba de Lugo, provincia de Lugo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Asignatura: «Dibujo»

González Gámez, Luis. Número de Registro de Personal: A48EC-011139. Baremo: Apartado 1, 0,0000; apartado 2, 0,0000; apartado 3, 4,8100; apartado 4, 4,7500; apartado 5, 1,1000. Puntuación total: 10,0350. Destino: Centro, «Pedro Antonio de Alarcón». Localidad: Guadix, provincia de Granada.

Castillo García, Ana María. Número de Registro de Personal: A48EC027570. Baremo: Apartado 1, 4,0000; apartado 2, 0,0000; apartado 3, 3,6100; apartado 4, 2,0000; apartado 5, 1,2000. Puntuación total: 10,0100. Destino: Centro «J. M. Fernández». Localidad: Antequera, provincia de Málaga.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

16576 *ORDEN de 12 de julio de 1984 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 16 vacantes en turno restringido en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Departamento (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).*

Ilmo. Sr.: Existiendo 44 plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos y siendo conveniente proceder a su inmediata provisión este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, así como con la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir dichas plazas con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas y sistemas de provisión.*

Se convocan 16 plazas en turno restringido, vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, de las cuales cinco lo son en turno restringido, en las condiciones exigidas en la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y 11 en turno restringido establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las plazas no cubiertas en uno de los turnos incrementará el otro, respetando las limitaciones legales.

1.2 *Características de las plazas convocadas.*

1.2.1 De tipo orgánico.—Las plazas que se convocan son para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

1.2.2 De orden retributivo.—Están dotadas con las retribuciones que legalmente correspondan al índice de proporcionalidad 10, que tiene asignado este Cuerpo.

1.3 Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante sistema de concurso-oposición.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 *Requisitos comunes a los candidatos.*

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
c) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o haber abonado los derechos para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
d) Carecer de antecedentes penales que supongan la inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio de la función a desarrollar.

2.2 Podrán optar a los turnos de reserva señalados en el artículo 1.1 aquel personal que estuviera prestando servicio el 27 de abril de 1977 y continúe prestándolo en la fecha de publicación de la presente convocatoria, al no existir funcionarios de empleo interinos en funciones del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos como contratados administrativos de colaboración temporal en funciones asimiladas al citado Cuerpo y como contratados laborales para la realización de funciones de Ingenieros Agrónomos, en virtud de lo establecido en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

2.3 Se entenderá incluido entre el personal a que hace referencia el apartado anterior el que teniendo derecho a acogerse al expresado turno de reserva hubiese pasado al servicio de alguna Comunidad Autónoma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 2545/1980, de 20 de noviembre, y 1778/1983, de 22 de junio.

2.4 Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento, en su caso, como funcionario en prácticas.

3. SOLICITUDES

3.1 *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
b) Número de su documento nacional de identidad.
c) Que se comprometen a cumplir, caso de obtener plaza, y como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
d) Alegar los méritos aducibles que posean, comprometiéndose a acreditarlos documentalmente cuando sean requeridos para ello por el Tribunal, una vez superada la fase de oposición.
e) Quienes vayan a someterse a la prueba voluntaria de conocimiento de idiomas extranjeros harán constar expresamente el idioma o idiomas de los que desean ser examinados.
f) Manifestar en cuál de los turnos van a participar, consignando si son contratados de colaboración temporal o de carácter laboral y fecha en que comenzaron a prestar sus servicios y número de Registro de Personal que tengan asignado.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentarse por duplicado, conforme al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979, que se facilitará en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o en sus Direcciones Provinciales, completada en los apartados 4, 5 y 6 de dicho modelo de solicitud, en la forma que se expresa en el modelo de instancia que se incluye como anexo a esta convocatoria.

A las solicitudes se unirán dos fotografías tamaño carné.

3.2 *Organo a quien habrán de dirigirse.*

Las instancias se elevarán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3.3 *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado».

3.4 *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid-7) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas.

3.6 *Forma y plazo para efectuar el pago.*

El abono de los derechos de examen se llevará a cabo en la Habilitación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en la solicitud, en este caso, el número y fecha de ingreso, y en el impreso de giro el concepto por el cual se efectúa. Deberá realizarse con anterioridad a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.7 *Devolución de los derechos de examen.*

A los solicitantes que queden definitivamente excluidos por no cumplir los requisitos exigidos les serán reintegrados los derechos de examen abonados para tomar parte en el turno correspondiente, siempre que interesen su devolución dentro del mes siguiente a la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución aprobando la lista definitiva.

3.8 *Defecto de las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría del Departamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de reseñarse los nombres y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad. Constará de dos relaciones independientes, en las que aparecerán por orden alfabético los aspirantes acogidos al turno restringido primero, y al de la Ley 70/1978, por este mismo orden, consignándose además su número de Registro de Personal.

4.2 *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados formular ante la Subsecretaría del Departamento, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3 *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución inicial de la Subsecretaría del Departamento por la que se aprueba la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En la lista definitiva figurarán los mismos datos que en la lista provisional, salvo en el caso de que por no haberse producido ninguna reclamación proceda confirmarla como definitiva.

4.4 *Recurso contra la lista definitiva.*

Contra la Resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, a contar del día siguiente al de la publicación de la Resolución en dicho periódico oficial.

5. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto de la siguiente forma:

a) Presidente: El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o funcionario en quien delegue con categoría, al menos, de Subdirector general.
b) Vocales: Un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, un Catedrático o Profesor de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos y un funcionario de alguno de los Cuerpos Superiores del Departamento con categoría, al menos, de Jefe de Sección, en representación de la Subsecretaría.
c) Vocal-Secretario: Un funcionario de carrera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de titulación superior.

Se designarán tantos Vocales suplentes como miembros titulares componen el Tribunal.

5.2.1 Para calificar la prueba voluntaria de idiomas podrán ser llamados al Tribunal uno o varios funcionarios especializados, nombrados al efecto por el Ministerio a propuesta del Presidente del Tribunal.

5.3 *Abstenciones.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando los motivos de la abstención al ilustrísimo señor Subsecretario si en ellos se diera alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4 *Recusación.*

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5 *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes.

6. PRUEBAS SELECTIVAS

6.1 *Fase de oposición.*

Consistirá en la práctica de los tres ejercicios que se indican, todos ellos de carácter eliminatorio, y un ejercicio voluntario de idiomas.

6.1.1 Primer ejercicio.—Consistirá en exponer por escrito en un tiempo máximo de tres horas, sin libros ni apuntes, dos temas elegidos al azar para todos los opositores de los cuestionarios que figuran como anexo a esta convocatoria en el programa para el primer ejercicio, uno de los cuales será de la primera parte del cuestionario (temas 1 al 27) y el otro de la segunda (temas 28 al 50). Este ejercicio será leído por los opositores ante el Tribunal en sesión pública.

6.1.2 Segundo ejercicio.—Exponer por escrito dos temas elegidos al azar por el Tribunal en el momento de ir a celebrarse el ejercicio, y que corresponderán uno a cada uno de los grupos que componen el cuestionario de este segundo ejercicio.

La duración del mismo será de tres horas y los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública.

6.1.3 Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, de tres temas correspondientes al anexo III de la convocatoria. Se sacarán al azar cinco temas, de los cuales los opositores desarrollarán tres.

6.1.4 Todos los ejercicios escritos, una vez concluido el tiempo concedido para su realización, serán entregados por el opositor al Tribunal en sobre, que cerrará y firmará al dorso consignando su nombre, apellidos y número de orden.

La lectura pública de los ejercicios se hará previo señalamiento de fecha y concluida la misma el Tribunal podrá formular preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

6.1.5 Prueba voluntaria de idiomas extranjeros.—Los aspirantes que lo deseen podrán efectuar una prueba de los idiomas que hayan indicado en su solicitud y que consistirá en un ejercicio de traducción escrita directa y otro de conversación con carácter voluntario.

6.2 *Fase de concurso.*

Los méritos alegados por los opositores se valorarán de acuerdo con el baremo que figura en la base octava, b), de la convocatoria.

6.2.1 Aportación de méritos académicos y profesionales.—Los méritos alegados por los interesados en la instancia por ellos suscrita para tomar parte en el presente concurso-oposición serán justificados documentalmente por los mismos, dentro de la fase de concurso y en el plazo que al efecto señale el Tribunal mediante el oportuno anuncio.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos alegados en el momento antedicho y que hayan sido debidamente justificados. Para su valoración el Tribunal atenderá al baremo de méritos establecido en la base octava de esta convocatoria.

7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

7.1 El programa que ha de regir en el concurso-oposición se publica conjuntamente con esta convocatoria como anexo a la misma.

7.2 *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

7.3 *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad. A este fin deberán ir provistos del correspondiente documento nacional de identidad, que exhibirán al comienzo de cada ejercicio.

7.4 *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se fijará mediante sorteo público y su resultado se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán efectuarse en primer lugar las pruebas correspondientes a la fase de oposición y concurso.

7.5 *Llamamiento.*

Los opositores serán convocados a la práctica de los ejercicios de la oposición mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas los que no comparezcan. Igualmente se procederá en la fase de concurso. Sólo en aquellas actuaciones de carácter individual podrá libremente el Tribunal admitir el aplazamiento por causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

7.6 *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán los primeros ejercicios en los turnos libre y restringido de las pruebas selectivas, haciendo público este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación al de su respectivo comienzo.

7.7 *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios, junto con las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición se harán públicas por el Tribunal al finalizar cada uno de aquéllos, sin perjuicio de que en el ejercicio oral puedan ser hechas públicas, a juicio del Tribunal, al concluir cada sesión examinadora. La valoración de las tres partes de la fase de concurso se hará pública, señalando separadamente la puntuación obtenida en cada una de las mismas.

7.8 *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria el tanto de culpa si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

8. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

a) Fase de oposición:

Cada ejercicio de la fase de oposición será calificado separadamente y con carácter eliminatorio. Los tres ejercicios serán valorados de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobarlos alcanzar en cada uno de ellos cinco puntos como mínimo y no haber obtenido un cero en alguno de los temas desarrollados.

La puntuación definitiva de los ejercicios de esta fase estará constituida por la suma de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios que la componen.

La prueba de idiomas se puntuará de cero a un punto, para cada uno de los idiomas inglés o francés, y de cero a medio punto para cada uno de los restantes que hubiese elegido el concursante.

Finalizadas las pruebas citadas, se hará pública la lista de los que hayan actuado por el orden que les correspondió en el sorteo, expresando en columna diferente la puntuación alcanzada en cada una de dichas pruebas.

b) Fase de concurso:

Baremo de méritos

	Puntos
Estar en posesión de otro título académico superior, español o extranjero, debidamente convalidado, además del exigido en la convocatoria (por cada título)	2
Poseer el grado de Doctor	1
Estar en posesión del título oficial de Enseñanza Técnica de Grado Medio	1
Haber ingresado por oposición o concurso-oposición en Cuerpo o plaza de las Administraciones Públicas para la que se haya exigido título superior	2
Haber ingresado por oposición o concurso-oposición en Cuerpo o plaza de las Administraciones Públicas para la que se haya exigido título de grado medio	1,50
Haber ingresado por oposición o concurso-oposición en Cuerpo o plaza de las Administraciones Públicas para la que se haya exigido título de Bachiller Superior o equivalente	1
Haber ingresado por oposición o concurso-oposición en Cuerpo o plaza de las Administraciones Públicas para la que se haya exigido título de Bachiller Elemental o equivalente	0,50
Por la realización de cursos o seminarios, estando en posesión de diploma oficial acreditativo de los mismos, hasta	2,50
Por cada año de servicios prestados en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como contratado, interino o eventual en plaza equivalente a la que se aspira en la vacante	0,25
Por cada año de servicios prestados en Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	0,20
Por cada año de servicios prestados en otros Departamentos, Organismos autónomos o Administraciones Públicas	0,10

	Puntos
Por cada año de servicios prestados en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como funcionario en plaza de equivalente nivel y titulación a la que se aspira en la vacante	1
Por cada año de servicios prestados en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como funcionario en plaza de inferior nivel y titulación a la que se aspira en la vacante	0,75
Por cada año de servicios prestados en Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como funcionario en plaza de equivalente nivel y titulación a la que se aspira en la vacante	0,50
Por cada año de servicios prestados en Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como funcionario en plaza de inferior nivel y titulación a la que se aspira en la vacante	0,25
Por cada año de servicios prestados en otros Organismos o Administraciones como funcionario en plaza de equivalente nivel y titulación a la que se aspira en la vacante	0,25
Por cada año de servicios prestados en otros Organismos o Administraciones como funcionario en plaza de inferior nivel y titulación a la que se aspira en la vacante	0,15
Por menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones, hasta	1
Por trabajos de investigación de carácter doctrinal, o divulgación, y estudios y publicaciones en general, hasta	2,50

c) Calificación definitiva:

Está constituida por la suma de las calificaciones finales obtenidas en cada una de las dos fases del proceso selectivo.

9. LISTA DE APROBADOS EN LAS FASES DE OPOSICION Y CONCURSO, PROPUESTA DEL TRIBUNAL, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

9.1 *Lista de aprobados.*

Terminadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación de mayor a menor, separando los correspondientes a cada turno, sin rebasar el número de plazas convocadas definitivamente para cada uno de ellos, excepción hecha de las que se hayan podido acumular, de conformidad con lo dispuesto en la base 1. En caso de igual puntuación entre dos o más opositores tendrá preferencia el que hubiera prestado más tiempo de servicio a la Administración y en caso de igualdad de circunstancias, el de mayor edad.

Dicha relación deberá ser remitida por el Tribunal al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación y requerimiento a los interesados de los documentos que deban aportar.

9.2 *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a la Subsecretaría del Departamento, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que, en su caso, habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado dichas fases, excediesen del número de plazas convocadas.

9.3 *Presentación de documentos.*

Los aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1. Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Certificado médico oficial, expedido por la Dirección de Salud de alguna de las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo, que acredite no tener defecto físico ni padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.
3. Título de Ingeniero Agrónomo, expedido por el Estado español, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo, y haber verificado el pago de los derechos de expedición antes del término fijado en la base 2.1, c).
4. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido, como máximo, con tres meses de antelación a la fecha de presentación de documentos.
5. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días, a partir del siguiente día de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

9.5. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como los contratados por el mismo régimen de derecho administrativo o laboral, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contrato.

9.6 *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

10.1 *Propuesta definitiva de aprobados.*

Finalizado el curso de selección, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la relación final de aprobados, por orden de puntuación de mayor a menor, siguiéndose en caso de igualdad de puntos el criterio establecido en la base 9.1.

El Tribunal elevará asimismo a la Subsecretaría del Departamento la citada relación final de aprobados, para que ésta proponga al excelentísimo señor Ministro el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

10.2 *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a la Subsecretaría del Departamento, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que, en su caso, habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado dichas fases, excediesen del número de plazas convocadas.

10.3 *Nombramiento definitivo.*

Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos a favor de los interesados. La Orden ministerial se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de nombre y apellidos de los interesados, de la fecha de nacimiento y del número de Registro de Personal que haya sido asignado, conforme a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973.

11. TOMA DE POSESION

11.1 *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán tomar posesión de sus cargos, previo el cumplimiento del requisito establecido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2 *Ampliación.*

La Subsecretaría del Departamento podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga en el anterior plazo, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo permiten y con ello no se perjudica el derecho de terceros.

11.3 Con posterioridad a la toma de posesión, los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos habrán de realizar un curso de formación, con la duración que se determine por la Subsecretaría del Departamento.

11.4 *Destino.*

11.4.1 Los opositores aprobados serán confirmados en la localidad en que se encontraran adscritos, si así lo solicitasen dentro de los diez días siguientes a la publicación de la Orden ministerial de nombramiento, salvo que dicha posibilidad sea prohibida por alguna disposición posterior a la publicación de la presente convocatoria o limitada como consecuencia del proceso de transferencias, todo ello de conformidad con el Real Decreto 1778/1983, de 26 de junio.

12. NORMA FINAL

12.1 *Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta o de la actuación del Tribunal, podrán

ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Programas

EJERCICIO PRIMERO

Primera parte

Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. El Estado: Concepto, evolución y elementos. La constitución política: Concepto y clases. Idea general de régimen político.

Tema 2. Evolución del régimen político español de 1812 hasta nuestros días. Principales etapas. El régimen político español actual.

Tema 3. Constitución española de 27 de diciembre de 1978. Principales etapas de su elaboración. Principios que la inspiran y estructuran. La reforma constitucional.

Tema 4. Derechos y libertades de los españoles: Clasificación y análisis. Garantías. Suspensión de derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.

Tema 5. Las Cortes Españolas: Composición. Funciones. Organización. Procedimiento para la elaboración de las leyes. Sistema representativo: Los partidos políticos. Los sindicatos.

Tema 6. El poder judicial: Principios básicos. Organización judicial española actual. La jurisdicción ordinaria: Organos y principales competencias de los mismos. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Las jurisdicciones especiales.

Tema 7. La Jefatura del Estado en España. Funciones del Rey. La sucesión de la Corona. Gobierno y Administración. Concepto y ámbito de la Administración Pública. Organos superiores de la Administración Central.

Tema 8. El Consejo de Ministros: Naturaleza, composición, atribuciones y responsabilidad. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 9. La Administración periférica del Estado. Los Gobernadores civiles: Carácter, nombramiento y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 10. Organos consultivos de la Administración Central. Especial referencia al Consejo de Estado. La Administración de control: Concepto, caracteres y principales órganos. El Tribunal de Cuentas.

Tema 11. La Administración Local. Entidades que comprende. La provincia: Naturaleza, elementos y organización. El municipio: Naturaleza elementos y organización. El Alcalde y los Concejales. Mancomunidades y Agrupaciones. Las Entidades locales menores.

Tema 12. La Administración institucional. Las Entidades estatales autónomas. Creación, extinción, organización y funcionamiento. Clasificación de los Organismos autónomos según la Ley General Presupuestaria.

Tema 13. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Evolución histórica y competencia actual. Organización central y periférica vigente.

Tema 14. Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tema 15. Las Comunidades Autónomas: Estructura. Estatutos de Autonomía. La distribución de competencias entre el Estado y los ordenamientos autonómicos: Sistema de relaciones.

Derecho administrativo

Tema 16. El Derecho administrativo: Origen y evolución histórica. Concepto y contenido. Sistema contemporáneo. La ciencia de la Administración.

Tema 17. Las fuentes del Derecho: Jerarquía. Leyes Orgánicas y Leyes ordinarias. Decretos legislativos y Decretos-leyes. La iniciativa legislativa. El principio de legalidad de la actividad administrativa. Las fuentes propias del Derecho administrativo. El Reglamento. Conceptos, clases y límites de la potestad reglamentaria. Ordenes ministeriales, instrucciones y circulares. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 18. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Procedimientos especiales.

Tema 19. Motivación y notificación de los actos administrativos. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez, nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

Tema 20. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 21. Los contratos administrativos. Concepto, clase y elementos. Legislación vigente. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.

Tema 22. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Ideas generales del régimen vigente. La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 23. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Funcionarios del Estado, de la Administración Local y de los Organismos autónomos: Su régimen jurídico. Los contratados en régimen de Derecho administrativo y laboral. El personal.

Tema 24. Requisitos para el ingreso en la función pública. Selección, formación y perfeccionamiento. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones.

Tema 25. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Derechos económicos de los funcionarios.

Tema 26. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos: Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador.

Tema 27. La seguridad social en la Función Pública: Mecanismos de cobertura. El sistema de derechos pasivos. La ayuda familiar. El mutualismo administrativo.

Segunda parte

La sociedad y la economía españolas

Tema 28. La población española. Estructura. Evolución y tendencias. Movimientos naturales. Parámetros y evolución. El proceso de urbanización. Distribución regional de la población española. La población urbana y la población rural.

Tema 29. Desarrollo económico y población. Los movimientos migratorios y su relación con el proceso industrial urbano. Envejecimiento y desertización en el medio rural. La población pesquera.

Tema 30. La economía española. Dimensiones o importancia en el concierto internacional. Los factores condicionantes de la economía española.

Tema 31. La perspectiva histórica de la economía española. Principales períodos económicos. Evolución sectorial.

Tema 32. Los sectores económicos. Conceptos, delimitación, caracterización y dimensión. Especial referencia al sector agrario, pesquero y alimentario.

Tema 33. Relaciones exteriores de la economía española. La balanza de pagos y su estructura. La balanza comercial. Principales acuerdos comerciales. Productos y áreas de intercambio.

Tema 34. Las principales macromagnitudes económicas. Concepto y delimitación. La contabilidad nacional.

Tema 35. Macromagnitudes de la economía española. Análisis, cuantificación evolución y tendencia. Referencia internacional.

Tema 36. La renta nacional. Distribución personal, funcional y regional. La renta «per cápita»: Referencia internacional.

Tema 37. La población activa en España. Distribución sectorial y su evolución. Especial referencia al sector agrario y pesquero. El mercado del trabajo y su regulación.

Tema 38. La crisis económica en España. Principales manifestaciones: Inflación y desempleo. La crisis económica internacional: Su impacto en España.

Tema 39. Principales instrumentos de la política económica: Política monetaria. Política financiera. Política de rentas y precios. Política fiscal. Política de intercambios. Política de empleo.

Tema 40. La política regional. Concepto. Incidencia en la distribución regional de la renta y la riqueza. Las Comunidades Autónomas y la política regional. Instrumentos de la política regional.

El medio rural y el hábitat pesquero

Tema 41. Concepto, delimitación e importancia del medio rural. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales. Aspectos regionales y sus peculiaridades.

Tema 42. La población y la vida rurales. Los núcleos de población y las comarcas rurales. Políticas territoriales en el medio rural.

Tema 43. Los núcleos de población en el medio rural. Equipamiento de infraestructura. Dotación de servicios públicos esenciales. El desarrollo comunitario.

Tema 44. Actuaciones, planes y sistemas para la dotación de infraestructuras en el medio rural. Régimen jurídico y financiero.

Tema 45. El desarrollo rural. Desequilibrios territoriales en el medio rural: Las áreas rurales desfavorecidas: Origen, evolución y perspectivas. Criterios para su delimitación.

Tema 46. Las zonas de agricultura de montaña. Concepto. Delimitación y zonificación. Normas de regulación. Tratamiento en la CEE.

Tema 47. Los desequilibrios territoriales en el medio rural: Necesidad de su corrección: Políticas de actuación. El desarrollo rural integral: Concepto y aplicación. Tratamiento en la CEE.

Tema 48. Concepto, delimitación e importancia del hábitat pesquero. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales. Peculiaridades regionales.

Tema 49. La población y la vida pesqueras. Los núcleos de población pesquera. Equipamiento en infraestructura y dotación de servicios públicos.

Tema 50. Actuaciones, planes y sistemas para la dotación de infraestructuras y servicios públicos a los núcleos pesqueros. Régimen jurídico y financiero. El desarrollo comunitario.

ANEXO II

EJERCICIO SEGUNDO

Grupo primero: El sector agrario, pesquero y alimentario

Tema 1. El sector agrario, pesquero y alimentario. Concepto y delimitación. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Principales hechos y etapas históricas en España.

Tema 2. Las macromagnitudes agrarias. Cuentas sectoriales agrarias. Metodología para su elaboración. La red contable agraria.

Tema 3. Los condicionantes del sector agrario: Medioambientales, sociológicos, especiales, productivos y económicos.

Tema 4. Los factores productivos agrarios: La tierra. Dedicación del suelo agrícola en España. Tenencia y distribución de la propiedad: La dialéctica latifundio-minifundio. El agua como condicionante para la utilización agrícola de la tierra.

Tema 5. Los factores productivos agrarios: La población activa agraria. Análisis cuantitativo y cualitativo. Referencia especial al envejecimiento. Impacto regional: El desempleo agrario.

Tema 6. Los factores productivos agrarios: El capital. Concepto y clases. La formación de capital: Las inversiones agrarias. La productividad. La mejora de la productividad como objetivo económico: La tecnología.

Tema 7. La política agraria: Concepto y principales instrumentos. La política agraria en España: De la autarquía a la estabilización y los planes de desarrollo. La política agraria y la crisis.

Tema 8. La política agraria: Política de rentas. Política de precios y mercados: Ordenación de producciones. Los seguros agrarios. La seguridad social agraria y la comercialización agraria y su incidencia en las rentas agrarias.

Tema 9. La política agraria: Política de estructuras. Los problemas estructurales de la agricultura en España. Principales instrumentos de la política de estructuras y su aplicación en España.

Tema 10. Reforma y desarrollo agrarios: Concepto. La política de regadíos y la planificación hidrológica. La concentración parcelaria. La agricultura de montaña y las áreas desfavorecidas. El desarrollo rural integral.

Tema 11. Política agraria: Cereales, leguminosas y derivados. Importancia económica. Distribución regional. Regulación de las producciones del mercado interior y de los intercambios. Abastecimiento y comercio exterior. El impacto de la adhesión a la CEE.

Tema 12. Política agraria: Viña, vinos y alcoholes. Importancia económica. Distribución regional. Regulación de las producciones, del mercado interior y de los intercambios. Abastecimiento y comercio exterior. El impacto de la adhesión a la CEE.

Tema 13. Política agraria: Las grasas vegetales. Importancia económica. Distribución regional: Regulación de las producciones, del mercado interior y de los intercambios. Abastecimiento y comercio exterior. El impacto de la adhesión a la CEE. El Plan de Reestructuración del Olivar Mejorable.

Tema 14. Política agraria: Productos hortofrutícolas. Importancia económica. Distribución regional. Regulación de las producciones, del mercado interior y de los intercambios. Abastecimiento y comercio exterior. El impacto de la adhesión a la CEE.

Tema 15. Política agraria: Cultivos industriales y sus derivados. Importancia económica. Distribución regional. Regulación de las producciones, del mercado interior y de los intercambios. Abastecimiento y comercio exterior. El impacto de la adhesión a la CEE.

Tema 16. Política agraria: Leche y productos lácteos. Especies, razas y censos. Importancia económica. Distribución regional. Regulación de las producciones, del mercado interior y de los intercambios. Abastecimiento y comercio exterior. El impacto de la adhesión a la CEE. El Reglamento estructural de la producción lechera.

Tema 17. Política agraria: Carne y productos cárnicos. Especies, razas y censos. Importancia económica. Distribución regional. Regulación de las producciones, del mercado interior y de los intercambios. Abastecimiento y comercio exterior. El impacto de la adhesión a la CEE.

Tema 18. Política agraria: Sanidad animal y vegetal. Semillas. Mejora ganadera. Inputs agrícolas y ganaderos.

Tema 19. Política agraria: Productos forestales. Importancia económica. Distribución regional. Regulación de las producciones del mercado interior y de los intercambios. Abastecimiento y comercio exterior. El impacto de la adhesión a la CEE.

Tema 20. El sector pesquero. Estructura y principales magnitudes. Los factores de la producción pesquera. La población activa pesquera. Importancia regional del sector. La problemática del sector pesquero en España.

Tema 21. Política pesquera. Regulación de las producciones del mercado interior y de los intercambios. Abastecimiento y comercio exterior. Los acuerdos internacionales. El impacto de la adhesión a la CEE.

Tema 22. Política pesquera: Las zonas pesqueras internacionales. Los fondos marinos. La plataforma continental. La geografía pesquera en España y su caracterización.

Tema 23. Política pesquera. Aspectos estructurales. La flota pesquera española. La flota de altura y la de litoral. La reconversión de la flota. Acuicultura y cultivos marinos. Medidas de orientación del consumo.

Tema 24. El sector industrial agroalimentario. Estructura y principales magnitudes. La problemática del sector industrial agroalimentario en España. El contexto internacional. La tecnología agroalimentaria.

Tema 25. Política industrial agroalimentaria. El desarrollo industrial como instrumento a la política regional: Localización industrial. El sector público empresarial agroalimentario. Problemáticas subsectoriales y medidas de corrección.

Tema 26. Política alimentaria. El consumo alimentario en España: Estructura, evolución y factores condicionantes. Tendencias futuras y orientación del consumo alimentario. Abastecimiento alimentario español y reservas estratégicas.

Tema 27. Política alimentaria. La calidad y la seguridad alimentarias. La protección al consumidor y la defensa contra fraudes. El Código Alimentario Español y su desarrollo. El Codex Alimentarius Mundi. Las denominaciones de origen.

Tema 28. La investigación científica en el sector agrario, pesquero y alimentario. Importancia. Areas de investigación de interés estratégico a nivel nacional. Investigación a nivel regional: Coordinación. Programas prioritarios de investigación y desarrollo en España. Criterios para el establecimiento de prioridades de investigación. Situación en el contexto internacional.

Tema 29. La transferencia tecnológica: Mecanismos de divulgación e implantación de nuevas tecnologías. La innovación tecnológica de la empresa agraria, pesquera y agroalimentaria. La extensión agraria. La capacitación profesional agraria, pesquera y alimentaria.

Tema 30. Política de medio ambiente y conservación de la naturaleza. La problemática medioambiental: Origen e importancia. Programas para la protección de la naturaleza: Conservación de suelos y aguas. Los espacios protegidos. Las aguas residuales y su reciclaje. La contaminación marina.

Tema 31. Política social. El régimen general de la Seguridad Social y los especiales agrario y pesquero. El empleo comunitario: Origen, importancia regional y enfoque alternativos. El Plan de Empleo Rural.

Tema 32. La financiación del sector agrario, pesquero y alimentario. Principales figuras e instrumentos financieros. Origen y destino de los recursos financieros. Principales Instituciones financieras del sector. El crédito cooperativo agrario.

Tema 33. Los sistemas de aval y garantía. Principales Instituciones especializadas en el sector. Las Sociedades de garantía recíproca. La Sociedad estatal del segundo aval.

Tema 34. Política comercial en el sector agrario, pesquero y alimentario. La normalización y tipificación de productos. La comercialización en origen y en destino. El régimen de contratos agrarios. El envasado y etiquetado de productos alimentarios.

Tema 35. La participación en las decisiones sectoriales: La concentración. Las Organizaciones profesionales agrarias. Las Cámaras Agrarias. Las Cofradías de Pescadores. Las Organizaciones empresariales agroalimentarias.

Grupo segundo: El contexto internacional del sector agrario, pesquero y alimentario

Tema 1. Comercio exterior agrario, pesquero y alimentario. La balanza comercial agraria. Los intercambios pesqueros y alimentarios. Políticas de intercambio. Acuerdos comerciales.

Tema 2. El comercio exterior agrario, pesquero y alimentario. Las exportaciones e importaciones: Volumen y evolución. Regímenes comerciales aplicables. Principales productos. Areas suministradoras y áreas de destino. Control sanitario y de calidad de las exportaciones e importaciones.

Tema 3. La integración europea. La agricultura de la Comunidad Económica Europea. Principales macromagnitudes. Los sectores y su distribución nacional y regional. Los intercambios intracomunitarios: Evolución y tendencias. Los intercambios con terceros países: Evolución y tendencias. La importancia de la agricultura española en el contexto de la Comunidad a 12 miembros.

Tema 4. La integración europea. Las Comunidades Europeas. Aspectos jurídicos: Los Tratados fundacionales. El derecho comunitario derivado. El orden jurídico comunitario y las ordenaciones nacionales.

Tema 5. La integración europea. Las Comunidades Europeas: Aspectos económicos. La unidad arancelaria. La libre circulación de personas, bienes y capitales. El sistema monetario europeo. La fiscalidad en la CEE.

Tema 6. La integración europea. Las Instituciones comunitarias: El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso de decisión. La construcción europea.

Tema 7. La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario. Los recursos propios. La financiación de la PAC. El fondo europeo de orientación y garantía agrícola. Las secciones de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas.

Tema 8. La integración europea. Las relaciones exteriores de la CEE. La política autónoma. Los acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales. Las relaciones con los países de ACP. Las preferencias generalizadas.

Tema 9. La integración europea. La política agrícola común. Importancia en el proceso de integración europea. Los objetivos e instrumentos de la PAC. Organizaciones comunes de mercado y sus principios inspiradores. Los sistemas de precios e intervención: Instrumentos. El régimen de intercambio con terceros países.

Tema 10. La integración europea. Los acuerdos preferenciales en productos agrarios. Principales países, áreas y sectores a que afecta. Los intercambios comunitarios con dichos países y áreas.

Tema 11. La integración europea. Los problemas agrimonetarios. Antecedentes. Los tipos de mercado y los tipos verdes. Los montantes compensatorios monetarios. Los efectos agrimo-

netarios sobre la PAC: Los precios comunes y los intercambios intracomunitarios

Tema 12. La integración europea. La organización común de mercados de cereales y arroz. Situación del sector en la Comunidad Económica Europea. Sistema de precios y régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 13. La integración europea. La organización común de mercados de los aceites y grasas vegetales. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 14. La integración europea. La organización común de mercados de leche y productos lácteos. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 15. La integración europea. La organización común de mercados de azúcar e isoglucosa. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 16. La integración europea. La organización común de mercados de frutas y hortalizas. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 17. La integración europea. La organización común del mercado del vino. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 18. La integración europea. La organización común de mercados de carnes de vacuno, porcino y ovino. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 19. La integración europea. La organización común de mercados de aves y huevos. Situación del sector en la Comunidad Económica Europea. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 20. La integración europea. La organización común de mercados de otros productos: Leguminosas-pienso, algodón, lúpulo, etc. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 21. La integración europea. Transformados de frutas y hortalizas. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 22. La integración europea. Productos fuera del anejo II. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 23. La integración europea. La política de estructura comunitaria. Importancia. Principales instrumentos jurídicos y financieros. Posibilidades de aplicación en España. La política de estructuras comunitaria y las políticas nacionales. Política regional y política de estructuras. La política social.

Tema 24. La integración europea. Perspectivas globales de la adhesión para la agricultura española. Principales sectores afectados. Las rentas de los agricultores. Impacto sobre la balanza comercial agraria. Impacto sobre los precios. Perspectivas para el medio rural español. Incidencia regional.

Tema 25. La integración europea. La política pesquera común. La organización común de mercado. Los intercambios comunitarios. Incidencia de la adhesión en el sector pesquero español.

Tema 26. Relaciones pesqueras internacionales. La conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Convenios internacionales multilaterales. Los convenios bilaterales.

Tema 27. Instituciones y Organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura, la pesca, la alimentación y el desarrollo. El GATT. La Organización de Naciones Unidas. La FAO. El FMI. El BIRD. La OCDE. Otras Conferencias, Instituciones y Organizaciones.

Grupo tercero: La planificación agroalimentaria

Tema 1. Concepto, principios y funciones de la planificación económica. Teorías, instrumentos y técnicas de previsión y programación. Origen y evolución.

Tema 2. La planificación económica en España. Antecedentes. Los Planes de Desarrollo. Planes a medio y largo plazo. Planes generales, sectoriales y regionales.

Tema 3. El ciclo de la planificación económica en España: Fases, órganos e instrumentos. Normas de regulación. La planificación económica en el Estado de las autonomías.

Tema 4. La asignación de recursos de inversión. El Plan de Inversiones Públicas. Concepto, finalidad, objeto. El Comité de Inversiones Públicas. Las inversiones públicas. Concepto. Volumen, tipos y destinos. Periodificación de las inversiones: Plurianuales y anuales. Su coordinación.

Tema 5. Las inversiones públicas. Periodificación de las inversiones: Su coordinación. Asignación de recursos de inversiones. El Plan de I. P. El Comité de I. P.

Tema 6. El Fondo de Compensación Interterritorial. Volumen, constitución y origen de los recursos. Criterios de distribución, destino y formas de aplicación.

Tema 7. Los Presupuestos Generales del Estado. Concepto, antecedentes y evolución. Principales técnicas presupuestarias. El déficit y su financiación. El ciclo presupuestario: Fases y órganos competentes. La Ley General Presupuestaria.

Tema 8. El presupuesto por programas. Características. Ventajas e inconvenientes. Principales elementos y metodología de elaboración. El presupuesto base cero.

Tema 9. Los programas presupuestarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estructura, descripción, objetivos y dotaciones.

Tema 10. Los proyectos como instrumentos ejecutivos de la planificación. Concepto de proyecto de inversión pública. El ciclo de los proyectos públicos.

Tema 11. La evaluación socioeconómica de los proyectos públicos de inversión. Concepto general. Opticas de evaluación. Imputación de costes y beneficios. Selección de alternativas de inversión. Necesidad de su consideración. La «rentabilidad» pública de las inversiones. Metodología y criterios de selección.

Tema 12. Seguimiento, evaluación y revisión de los programas presupuestarios. Necesidad, técnicas y periodicidad.

Tema 13. La información como base de la planificación. Tipología de la información. La transmisión, almacenamiento y tratamiento de la información. El papel de la informática en la planificación. Estadísticas agrarias, pesqueras y alimentarias.

Tema 14. La informática en la Administración Pública. Importancia en la gestión y control de las inversiones y el gasto público. La informática y la toma de decisiones. Informática y gestión del sector público agrario, pesquero y alimentario.

Tema 15. Fundamento de los ordenadores. Conceptos básicos sobre el equipo físico. Unidad central del proceso. Unidades de almacenamiento. Sistemas de entrada/salida de información. Equipo lógico.

Tema 16. Fundamentos de la programación. Estructura de un programa. Compiladores. Lenguajes principales. Organización y sentencias más importantes.

Tema 17. La planificación del sector agroalimentario. El equilibrio oferta-demanda. Técnicas de previsión. La planificación de las inversiones agrarias. La planificación de los regadíos. La industrialización agroalimentaria como instrumento en la planificación agraria. La planificación en el sector pesquero.

ANEXO III

EJERCICIO TERCERO

La Empresa agraria, la pesquera y alimentaria

Tema 1. El sistema alimentario. Componentes sectoriales. Fases. La Empresa y su papel en el sistema alimentario. Situación en España.

Tema 2. La Empresa agraria. Características diferenciales. Estructura productiva. La Empresa agraria española: Proyección regional. Tipología de la Empresa agraria española.

Tema 3. La Empresa agraria: El clima como condicionante. Principales factores climáticos. Las regiones climáticas españolas. La tecnología y las restricciones climáticas. La bioclimatología.

Tema 4. El agua como factor de producción de la Empresa agraria. Importancia regional. La relación agua-suelo-planta: Aspectos fisiológicos. Balance hídrico. La calidad de las aguas para el riego: El problema de la salinización.

Tema 5. El suelo como factor de producción de la Empresa agraria. Técnicas para el estudio agrario del suelo. El precio y la movilidad de la tierra como condicionante de la estructura empresarial.

Tema 6. El suelo y la tecnología para usos agrícolas. El laboreo y sus técnicas. Tipos de suelos: Su distribución regional. Las relaciones suelo-planta.

Tema 7. La Empresa agraria de secano. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 8. La Empresa agraria de regadío extensivo. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 9. La Empresa agraria de regadío intensivo. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 10. La Empresa ganadera ligada a la tierra. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 11. La Empresa ganadera intensiva. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 12. La Empresa forestal. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 13. Los medios de producción empleados en la Empresa agraria. La tecnología: Importancia, clases y su incidencia en los medios de la producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias.

Tema 14. Los inputs energéticos en la producción agraria. Consumos y su estructura. Tipos de energía y combustibles: Características. El ahorro energético. Las energías alternativas.

Tema 15. Los inputs hidráulicos. Consumos, estructura y estacionalidad. El riego. Principales técnicas de riego. El ahorro de agua y las técnicas de riego. El coste del agua y el de la energía.

Tema 16. Fertilizantes. Tipos y características. Técnicas de fertilización. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria. El sector productor de fertilizantes en España, su problemática.

Tema 17. Maquinaria y equipos. Tipos y características. La mecanización de la empresa agraria española.

Tema 18. Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono: Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. El sector productor de semillas y plantas de vivero en España: Su problemática.

Tema 19. Plaguicidas. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación por plaguicidas. Métodos de lucha biológica. El sector productor de plaguicidas en España: Su problemática.

Tema 20. Técnicas de producción de cereales y leguminosas. Especies y variedades. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 21. Técnicas de producción de fruticultura. Especies y variedades. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 22. Técnicas de producción de horticultura. Especies y variedades. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 23. Técnicas de producción de horticultura intensiva, floricultura y cultivos de primor. Especies y variedades. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 24. Técnicas de producción de cultivos industriales. Especies y variedades. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 25. Técnica de producción de viña, olivo y otros cultivos leñosos de secano. Especies y variedades. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 26. Técnicas de producción de pastos y forrajes. Especies y variedades. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 27. Técnicas de producción de ganadería extensiva. Especies y razas. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de manejo. Equipos e instalaciones. Rendimientos y producciones. Compatibilidad con otros aprovechamientos: aspectos regionales.

Tema 28. Técnicas de producción de ganadería intensiva. Especies y razas. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de manejo. Equipos e instalaciones. Rendimientos y producciones. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 29. Conservación y almacenamiento de productos agrarios. Principales productos y sistemas. Instalaciones. Procesos y tecnologías. Centrales hortofrutícolas.

Tema 30. Construcciones agrarias. Tipos y fines. Materiales de construcción. Criterios de diseño. Los caminos rurales. La infraestructura de riego.

Tema 31. Infraestructuras agrarias. Tipos y fines. Materiales empleados. Criterios de diseño. Los caminos rurales. La infraestructura de riego.

Tema 32. La Empresa agroindustrial. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectiva de futuros: aspectos regionales.

Tema 33. La Empresa alimentaria. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: aspectos regionales.

Tema 34 La tecnología en las empresas agroindustriales y alimentarias. El suministro de materias primas. Dependencia exterior. La penetración multinacional.

Tema 35. Transformación e industrialización de productos agrarios. Caracterización de las principales materias primas y productos terminados. Operaciones básicas y procesos tecnológicos fundamentales.

Tema 36. Técnicas de producción enológica. Materia prima. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales: los vinos con denominación de origen.

Tema 37. Técnicas de producción de aceites vegetales. Materia prima. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales: los aceites con denominación de origen.

Tema 38. Técnicas de producción de alimentos para el ganado. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 39. Técnicas de producción de carnes y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 40. Técnicas de producción de leche y productos lácteos. Materia prima. Proceso básico: tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 41. Técnicas de producción de harinas y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 42. Técnicas de producción de azúcares y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 43. Técnicas de producción de conservas vegetales. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 44. Técnicas de producción de zumos y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 45. Técnicas de producción de congelados vegetales. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 46. Técnicas de producción y elaboración de tabacos. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 47. La empresa pesquera. Características y tipos: Las Empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales. Explotación marisquera del litoral.

Tema 48. La investigación de los recursos pesqueros. El estudio del medio marino. Dinámica de las poblaciones marinas. Las técnicas de prospección pesquera.

Tema 49. La explotación de los recursos pesqueros. El equilibrio biológico. Los rendimientos. Las especies asociadas. El problema de las artes y aparejos.

Tema 50. Las técnicas y artes de pesca. La pesca de arrastre. El cerco. Las artes marineras. Las nuevas técnicas de pesca.

Tema 51. La acuicultura marina. Sistemas de cultivo. Principales especies cultivables. La geografía del litoral español y la acuicultura. La acuicultura en aguas continentales.

Tema 52. La industria pesquera. Estructura y dimensión económica. Productos y técnicas de elaboración. Problemática regional.

Tema 53. La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales: Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados: La información de precios. Tipificación y normalización.

Tema 54. La comercialización en origen de los productos agrarios. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos agrarios. Los mercados en origen. La Empresa nacional MERCORSA. Las asociaciones de productores agrarios y la comercialización en origen.

Tema 55. La comercialización en destino de los productos agrarios. Canales tradicionales y canales alternativos. Los mercados de destino. La Empresa nacional MERCASA. La presencia de los productores agrarios en los mercados de destino.

Tema 56. La comercialización pesquera. Los mercados en origen: Las lonjas. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos de la pesca. Canales alternativos Tipificación y normalización. La comercialización en destino.

Tema 57. Canales de comercialización alimentaria. El comercio mayorista de productos alimentarios: Importancia y características. El comercio minorista. Las formas tradicionales y las actuales: La problemática derivada. El consumidor y el comercio alimentario.

Tema 58. La introducción de tecnología en la Empresa. El nivel tecnológico en la Empresa. Las inversiones y la tecnología. Inversiones empresariales: necesidad y fines.

Tema 59. Los proyectos en la Empresa. Concepto y fines. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Normas de regulación. Los proyectos y las inversiones empresariales. La ingeniería de proyectos asistida por ordenador.

Tema 60. La financiación de la Empresa. La capitalización La financiación propia y la ajena. El crédito oficial: Línea, condiciones y entidades. Líneas de fomento de las Administraciones Públicas.

Tema 61. Asociacionismo agrario y pesquero. Necesidades y justificación. Fórmulas asociativas: análisis y caracterización. Asociacionismo pesquero.

Tema 62. Asociacionismo agrario. Cooperativa. Régimen Jurídico. Organos de gobierno. La integración cooperativa. Las cooperativas de crédito. Sociedades Agrarias de Transformación. Régimen jurídico y Organos de Gobierno. Las Agrupaciones de Productos agrarios. Otras figuras asociativas.

Tema 63. La explotación familiar agraria. Concepto y delimitación: aspectos regionales. La explotación familiar agraria en la CEE y en España Características y perspectivas Normas reguladoras de la explotación familiar agraria. Los agricultores jóvenes: problemática. El acceso de los jóvenes a empresarios agrarios. Medios de estímulo. Normas reguladoras.

Tema 64. Los arrendamientos rústicos. Concepto. Importancia. Régimen jurídico. Normas reguladoras.

Tema 65. Los contratos agrarios. Necesidad de establecer un sistema contractual. Ambito. Normas de regulación.

Tema 66. Los montes comunales y en mano común. Concepto Superficie, dedicación y régimen de explotación. Movilización y aprovechamientos.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Póliza de 25 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo: AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION 1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira 2. Fecha de la orden de la convocatoria	Sello de Registro de entrada

I. DATOS PERSONALES Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo

3. Primer apellido	4. Segundo apellido	5. Nombre
6. Fecha de nacimiento	7. Lugar de nacimiento: Municipio	8. Idem: Provincia
9. Domicilio	10. Lugar de domicilio: Municipio	11. Idem: Provincia

12. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	13. Estado civil Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☐	14. Doc. Nal. Identidad Núm.	15. Teléfono Núm.
16. Nombre de la madre	17. Nombre del padre	18. Profesión del padre	

19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza	19.2 Fecha ingreso	19.3 Situación actual

Reservado para codificación	1	2	6	7	8	10	11	12	13	14	18	19.1	19.2

II. FORMACION

20. Títulos académicos que posee	21. Centro que los expidió	21.1 Localidad

22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	

24. Pruebas selectivas en que ha participado 24.1 Denominación del cuerpo o plaza	24.2 Año	24.3 Ejercicios aprobados

Reservado para codificación	20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3

III. EXPERIENCIA

25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado

25.1 Fecha ingreso	25.2 Fecha cese	25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios	25.4 Condición

26. Trabajo en la empresa privada

Reservado para codificación	25.1	25.2	25.3	25.4	26

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen	Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
☐ Giro Telegráfico	.....	
☐ Giro Postal	.....	
☐ Ingreso directo en:	.....	

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE:

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... (lugar), a ..... (día) de ..... (mes) de 19 .... (año)

Firma

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: ☐ Admitido ☐ Excluido por Relación definitiva: ☐ Admitido ☐ Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones